

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7500 *HERMANOS RUIZ DORANTES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LEBRIPLAK, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que las Juntas Generales de carácter Extraordinario de la sociedad absorbente y de la absorbida, celebradas todas con carácter universal, en fecha 23 de septiembre de 2019, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión por absorción de las mismas, mediante la absorción por parte de HERMANOS RUIZ DORANTES, SOCIEDAD LIMITADA, de la entidad, LEBRIPLAK, SOCIEDAD LIMITADA, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, con el correspondiente aumento de capital de la entidad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en la citada Ley 3/2009, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio por el que se aprueba la fusión.

Lebrija, 24 de septiembre de 2019.- Administrador Solidario, Pedro Ruiz Dorantes.

ID: A190056935-1